



MUNICIPALIDAD DE
LA PARA
Compromiso sustentable!



Ordenanza N° 25/2020

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal referido a incrementar las remuneraciones del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora en las remuneraciones del personal de planta y Autoridades Superiores que se propone consiste en un incremento del DIEZ por ciento (10 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de Agosto de 2020;

Que a estos efectos corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente en base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 vigente.

POR ELLO:

El **CONCEJO DELIBERANTE** de
la **MUNICIPALIDAD DE LA PARA**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.-

OTORGASE un incremento salarial del DIEZ por ciento (10 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de Agosto de 2020 a partir del 01 de Septiembre de 2020 para todos los empleados de planta permanente y Autoridades Superiores, todo ello según escala salarial que se adjunta como Anexo I que debe considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2°.-

Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese.-

La Para, 03 de Septiembre de 2020.-


RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL


BUSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL


MIGNINI HORACIO SEBASTIAN
CONCEJAL


EDGARD VICENTE PARRUCCI
CONCEJAL


EYNAUDO IVANA DEL VALLE
CONCEJAL


San Martín 871 - Tel/fax: 03575 - 491001 / 491028
(5137) LA PARA - Pcia. de Córdoba - Argentina
e-mail: munilapara@gmail.com
facebook: Municipalidad La Para